



**ACTA 044**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026**  
**FONDO DE EMPLEADOS DE TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA - FEMTECBACO**

Órgano que convocó:	Junta Directiva de FEMTECBACO
Fecha de realización de Asamblea	28 de febrero de 2026
Fecha de Convocatoria	06 de febrero de 2026
Medio de Comunicación	Comunicación escrita, enviada a todos los delegados a la dirección electrónica que figura en los registros del FEMTECBACO y mediante publicación en la página Web y carteleras del FEMTECBACO.
Número de Delegados Elegidos	59
Número de Delegados Asistentes	58

A los 28 días del mes de febrero 2026 de manera presencial; siendo las 8:30 a.m., asistieron cincuenta y ocho (58) delegados de los cincuenta y nueve (59) el cual corresponde al 98.3% de los delegados elegidos para la Asamblea XLIV General Ordinaria de delegados 2026 del Fondo de Empleados de Técnicas Baltime de Colombia - **FEMTECBACO**, de acuerdo con la convocatoria realizada por la Junta Directiva, según consta en su Acta 02 del 6 de febrero de 2026.

El orden del día señalado en la convocatoria es el siguiente:

- 1.Instalación de la Asamblea.
- 2.Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 3.Lectura del orden del día.
- 4.Elección de la mesa directiva de la asamblea.
- 5.Lectura y aprobación del reglamento de asamblea.
- 6.Lectura de la certificación de la comisión revisora del Acta de Asamblea 2025.
- 7.Elección de comisión revisora de la presente Acta de Asamblea.
- 8.Presentación de informes:
  - 8.1. Informes de Gestión Administrativa.
  - 8.2. Informe de Control Social.
  - 8.3. Informe de Revisoría Fiscal.
  - 8.4 Circular Externa 094 diciembre 2025 (Código de buen gobierno).
- 9.Presentación y Aprobación de los Estados Financieros comparativos 2024-2025.
- 10.Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico 2025.
- 11.Elección de:
  - 11.1. Comité de Nominación y Escrutinios.
  - 11.2. Junta Directiva.
  - 11.3. Control Social.
  - 11.4. Comité de Apelaciones.
  - 11.5. Revisoría Fiscal.
12. Clausura de la Asamblea.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. INSTALACION DE LA ASAMBLEA

El Gerente y Representante Legal de FEMTECBACO, Sr. Juan Carlos Duarte Porras, informa que siendo las 8:30 a.m. se instala la Asamblea General de delegados del Fondo de Empleados de Técnicas Baltime de Colombia periodo 2026.

### 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

El Gerente y Representante legal de FEMTECBACO en representación de la administración informa que siendo las 8:30 a.m el quórum lo constituye la presencia de 58 delegados de los 59 elegidos, por lo tanto, informa que hay quórum válido suficiente para deliberar y decidir, el cual se mantuvo durante todo el desarrollo del evento y el quórum final de la reunión.

El Representante Legal deja constancia en la presente acta que ha verificado la identidad de los delegados hábiles convocados y que se encuentran participando en la presente reunión de Asamblea General Ordinaria, son los siguientes:

#### DELEGADOS PERIODO 2026-2028

ITM	CEDULA	DELEGADOS	ENTIDAD	FIRMA
1	1,128,193,435	ELEN NAVARRO MERCADO	AGROVID	
2	7,633,880	MARIANO ACEVEDO GOMEZ	AGROVID	
3	57,463,540	DENIS FLORIAN PUPO	AGROVID	
4	1,082,993,868	TATIANA BOTELLO DE LA CRUZ	AGROVID	
5	1,082,853,303	VIVIANA GUZMAN ROA	AGROVID	
6	36,720,257	ELVIA MORON DURAN	AGROVID	
7	1,082,880,079	EDNA RIATIGA RIVERA	AGROVID	
8	57,439,483	YELITZA MARQUEZ SIERRA	AGROVID	
9	1,082,845,687	YUDIS ESCOBAR URIBE	AGROVID	
10	57,414,078	ZOBEIDA MORA VELASQUEZ	AGROVID	
11	1,065,909,596	KEVIN VILLANUEVA BACCA	AGROVID	
12	1,083,464,329	MARIA ARGOTA CONSTANTE	AGROVID	
13	1,082,998,375	EMILY GOMEZ GUERRERO	AGROVID	
14	10,079,341,121	LEWIS ORTIZ PATIÑO	AGROVID	
15	1,082,889,947	JOEL GONZALEZ MARTINEZ	AGROVID	
16	36,695,174	SANDRA MANTILLA MERCADO	AGROVID	
17	1,082,912,145	ROBERTO PABON HERNANDEZ	AGROVID	
18	1,081,812,055	KEVIN DLAMARK OLMEDO	ASA	
19	1,082,188,990	LAURA NAVARRO IBAÑES	ASA	
20	1,083,019,575	JUAN LOPEZ HERRERA	ASELEMCO	
21	72,172,722	MARCOS CRIALES SILVA	BLS	
22	1,004,362,215	ANDRES MEJIA RIVALDO	BLS	
23	85,459,678	LUIS ENRIQUE ALMANZA MEDINA	BLS	
24	85,456,746	HECTOR STUWE ROLDAN	CYMACOSTA	
25	72,339,128	GUSTAVO ARTETA OSIO	CYMACOSTA	
26	84,457,373	YEISON GONZALEZ OSPINO	CYMACOSTA	
27	85,457,348	JUAN CARLOS HINCAPIE GUERRERO	CYMACOSTA	
28	1,123,994,347	MILER PIÑEREZ MERCADO	CYMACOSTA	
29	1,007,256,399	JORGE LUIS DIAZ ROSADO	CYMACOSTA	
30	26,668,830	EDELVEIS ARIAS VASQUEZ	FUNDEBAN	

31	85,153,938	JOEL ORTIZ CHARRIS	INV VERACRUZ	
32	1,082,975,736	MIGUEL FREYLE LOPEZ	NFM	
33	57,416,643	REYES TORRES SIERRA	STB	
34	1,083,029,575	CARLOS CARBONO HERRERA	STB	
35	57,298,490	ELI NARVAEZ FERNANDEZ	STB	
36	1,082,894,117	MELISSA LUGO	STB	
37	7,631,352	LUIS PEÑATE ARENAS	STB	
38	12,621,846	EUDES PABON PORRAS	STB	
39	1,004,353,055	DANILO PITRE DITTA	STB	
40	1,081,810,674	HECTOR PACHECO VARGAS	STB	
41	1,082,991,888	NASLY MARTINEZ PEREZ	STB	
42	1,083,023,985	ISAC DELUQUE ZAPATA	STB	
43	1,083,014,837	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ	STB	
44	1,082,941,124	OSCAR GUTIERREZ PEREZ	STB	
45	84,451,649	WILKINS GUTIERREZ BOTERO	TECBACO	
46	1,082,930,777	OSVALDO GRANADOS MOJICA	TECBACO	
47	35,116,570	MARIY LOMBANA PUCHE	TECBACO	
48	1,082,955,599	LUIS BENJUMEA ROLON	TECBACO	
49	1,065,563,718	JESICA RODRIGUEZ ESCOBAR	TECBACO	
50	1,082,991,505	ANA SANTANDER VEGA	TECBACO	
51	1,140,841,401	ANDRES DIAZ BENITEZ	TECBACO	
52	57,460,942	DANELLYS GAMERO MORALES	TECBACO	
53	7,142,336	FERNANDO GONZALEZ GUTIERREZ	TECBACO	
54	1,004,352,148	LUIS JIMENEZ NIETO	TECBACO	
55	57,464,289	YAMILETH BARRAZA SUAREZ	TECBACO	
56	1,083,559,192	STEVEN GUTIERREZ CARAZO.	TECBACO	
57	1,082,972,377	ALEJANDRA RODRIGUEZ TURIZZO.	TECBACO	
58	1,082,907,559	ROCIO MELISA MEJIA JIMENEZ	TECBACO	
59	1,082,907,452	LORENA VILLA PARDO	TECBACO	

Se le informa a la honorable Asamblea que por fuerza mayor el delegado Joel González no pudo asistir a la Asamblea por encontrarse incapacitado. También se informa que participan como asistentes a la Asamblea, con voz, pero sin voto, las siguientes personas:

Juan Duarte Porras  
Gerente

Erika Chacín Hernández  
Revisora fiscal

Guadalupe Narváez G  
Administradora

María Cárdenas Amaya  
Asistente Administrativo

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

1. Instalación de la Asamblea
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Elección de la mesa directiva de la asamblea.
  
5. Lectura y aprobación del reglamento de asamblea
  
6. Lectura de la certificación de la comisión revisora del Acta de Asamblea 2025
  
7. Elección de comisión revisora de la presente Acta de Asamblea
  
8. Presentación de informes:
  - 8.1. Informes de Gestión Administrativa
  - 8.2. Informe de Control Social
  - 8.3. Informe de Revisoría Fiscal
  - 8.4. 4 circular Externa 094 diciembre 2025 (Código de buen gobierno).
9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros comparativos 2024-2025.
10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico 2025.
11. Elección de:
  - 11.1. Comité de Nominación y Escrutinios
  - 11.2. Junta Directiva
  - 11.3. Control Social
  - 11.4. Comité de Apelaciones
  - 11.5. Revisoría Fiscal
12. Clausura de la Asamblea.

El orden del día leído es aprobado por unanimidad (58 votos a favor 0 en contra)

### **4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:**

Se proponen las siguientes personas para ejercer el cargo de presidente vicepresidente y secretario:

- DAIRO DE LA VEGA RADA
- ELEN NAVARRO MERCADO.
- VIVIANA GUZMAN ROA

Dado lo anterior la asamblea aprueba por unanimidad a los delegados propuestos (58 votos a favor 0 en contra). Por lo tanto, la mesa directiva queda conformada de la siguiente manera:

Presidente:       DAIRO DE LA VEGA RADA  
Vicepresidente: ELEN NAVARRO MERCADO.  
Secretaria:       VIVIANA GUZMAN ROA

En este momento, se deja constancia que muy a pesar de las anteriores designaciones, el acta también deberá ser firmada por el Representante Legal (Gerente), en virtud a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 398 del 13 de marzo del 2020.

5. **APROBACION DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA**

**REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**Acta N° 044**

**(28 febrero de 2026)**

La Asamblea General Ordinaria de Asociados y la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el Estatuto de **FEMTECBACO**, compete a la Asamblea de **FEMTECBACO** reglamentar el procedimiento para la Asamblea General Ordinaria del presente año.
- 2) Que de conformidad con el Estatuto de **FEMTECBACO**, la Junta Directiva ha convocado a la Asamblea General Ordinaria,
- 3) Que corresponde a la Junta Directiva preservar la identidad e integración, la unidad de propósitos y la dirección de **FEMTECBACO**, así como la unidad corporativa del grupo.
- 4) Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1. MESA DIRECTIVA.** Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. El secretario podrá ser el mismo de la Junta Directiva o quien en igual forma elija la Asamblea.

**ARTICULO 2. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE ASAMBLEA.** El presidente será el director de la sesión de Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando este lo solicite.

**ARTICULO 3. FUNCIONES DEL SECRETARIO.** Es función del secretario dar lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la Presidencia de la Asamblea, tomar nota o grabar el desarrollo de la reunión, elaborar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el presidente de la Asamblea.

**ARTICULO 4. USO DE LA PALABRA.** Los asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de cinco minutos (5'), salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

El Gerente, los Empleados de **FEMTECBACO**, el Revisor Fiscal y los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Control Social, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones,

los asesores y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la Presidencia o la Asamblea lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.

**ARTICULO 5. VOTO Y MAYORIAS.** Cada delegado presente tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones de la Asamblea, por regla general, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos de los delegados presentes. Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, el Gerente y los

Empleados de **FEMTECBACO**, que tengan la calidad de asociados, no podrán votar en asuntos que afecten su responsabilidad, aunque ostenten el carácter de asociados.

**ARTICULO 6. CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LOS ASPIRANTES A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APEALCIONES Y REVISORÍA FISCAL.** Para postularse como miembros de Junta Directiva, del Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, se deberán tener en cuenta además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y las destrezas, las siguientes condiciones;

**Junta Directiva:**

1. Ser asociado hábil.
2. Ser asociado del Fondo de Empleados con una antigüedad no inferior a un (1) año.
3. Acreditar educación en economía solidaria como mínimo de veinte (20) horas.
4. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.
5. No haber sido sancionado por las Entidades Gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
6. Los demás requisitos que señale la Junta Directiva.

**Comité de Control Social:**

1. Ser asociado hábil del Fondo.
2. No haber sido sancionado por la Junta Directiva o de entidad gubernamental.
3. Acreditar haber recibido Educación en economía solidaria por lo menos quince (15) horas o comprometerse si es elegido a recibirla durante los próximos noventa (90) días del ejercicio del cargo.
4. Estar al corriente en las obligaciones para con **FEMTECBACO** en el momento de la convocatoria a Asamblea General.
5. Haber sido afiliado de **FEMTECBACO** ininterrumpidamente durante los dos (2) años anteriores a su elección.

**Comité de Apelaciones:**

1. Ser asociado hábil del Fondo.
2. No haber sido sancionado por la Junta Directiva o de entidad gubernamental.
3. Acreditar haber recibido Educación en economía solidaria por lo menos quince (15) horas o comprometerse si es elegido a recibirla durante los próximos noventa (90) días del ejercicio del cargo.
4. Estar al corriente en las obligaciones para con **FEMTECBACO** en el momento de la convocatoria a Asamblea General.
5. Haber sido afiliado de **FEMTECBACO** ininterrumpidamente durante los dos (2) años anteriores a su elección.

**Revisoría Fiscal:**

1. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
2. Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria.
3. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias
4. Certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general.
5. Certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, expedida por una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional o acreditar una experiencia mínima de dos años en administración de riesgos

**ARTICULO 7. INHABILIDAD ESTATUTARIA.** En aras de preservar el derecho de oportunidad y de igualdad de todos los aspirantes a participar en la elección de Organismo de Dirección y Control, no podrán ser inscritos ni elegidos simultáneamente asociados que estén ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Como también aquellos que sean empleados o asesores del Fondo.

**ARTICULO 8. POSTULACION PARA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISOR FISCAL.** Para postulación de miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal, la mesa directiva concederá un receso de diez minutos (10) con el fin de que se inscriban ante ella las correspondientes planchas o candidatos, para lo cual se precederá de la siguiente forma:

- a) Las planchas o listas para la Junta Directiva se elaborarán en forma completa, debiendo contener el nombre de los asociados postulados para miembros principales y el de los postulados para suplentes personales, quienes deberán ser asociados hábiles.
- b) Las planchas para el Comité de Control Social se elaborarán en forma completa, debiendo contener el nombre de los asociados postulados para miembros principales y el de los postulados para suplentes, quienes deberán ser asociados hábiles.
- c) Un mismo candidato no podrá estar inscrito en planchas diferentes, tanto para la elección de Junta Directiva como de Comité de Control Social.
- d) Las planchas deberán estar firmadas por todos los nominados en señal de aceptación.
- e) También podrán presentarse postulaciones personales.
- f) Para la postulación de Revisor Fiscal se inscribirán candidatos individuales con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente o personas jurídicas de las autorizadas por la Ley para ejercer su función a través de Contador Público con matrícula vigente e información debidamente actualizada ante la Junta Central de Contadores, lo cual se corroborará con la presentación del correspondiente certificado expedido por esa entidad.

Cerrada la inscripción de planchas o de postulaciones se verificará si estos la aceptan y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que algunos o algunos de los postulantes no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo si es el caso por uno que si reúna todos los requisitos.

**ARTICULO 9. SISTEMAS ELECTORALES.** De acuerdo a lo establecido en el numeral 7° del Artículo 51 del Estatuto vigente, el PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN es el siguiente: “La elección la efectuará la asamblea general de miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social, presentándose listas o planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral o bajo el sistema uninominal, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando sólo se presente una lista o plancha. Para todos los eventos se tendrá en cuenta lo aprobado en el reglamento de Asamblea. El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General presentándose para el efecto la postulación del principal y el suplente los cuales serán elegidos por mayoría absoluta.”.

Adicionalmente, en caso de empate, se decidirá por sorteo, introduciendo en una bolsa oscura los nombres de quienes han quedado empatados.

Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cuociente electoral, en caso de ser necesario.

**PARAGRAFO 1:** Para realizar la elección de los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, es necesario que estén presentes en la Asamblea.

**ARTICULO 10. VOTACION.** Cada delegado votara de forma PRESENCIAL por su candidato contestando al llamado que hará presidente de la mesa directiva del cual quedara el registro grabado como prueba legal de la votación.

**ARTÍCULO 11. COMITÉ DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.** La Comisión de Nominaciones y Escrutinios estará integrada por tres (3) miembros delegados asistentes del seno de la reunión, los cuales servirán de jurados de votación, conforme lo señalado en este reglamento.

**ARTICULO 12. PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO.** Finalizada la votación, el Comité de Nominaciones y Escrutinios seguirán los siguientes pasos:

- a) Contar el número de delegados que votaron de acuerdo con el listado de control de votantes.
- b) Contar y confirmar el número de votos de acuerdo al cuadro llevado en Excel para el proceso de votaciones ya que esta se realizará de manera PRESENCIAL dejando dicho archivo como soporte en acta respectiva.

**ARTÍCULO 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.** Una vez agotado el procedimiento anterior, el Comité de Nominaciones y Escrutinios dará a conocer inmediatamente los nombres de los delegados electos miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal.

**ARTICULO 14. ACTA DE LA ASAMBLEA.** En el Acta de la Asamblea se dejará constancia y deberá contener como mínimo: Número del acta, fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó de acuerdo con el estatuto, número de asociados convocados y número de asociados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; orden del día; asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, en blanco o nulos, los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto; constancias y proposiciones presentadas; la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

#### **ARTICULO 15. DESIGNACION DE LA COMISION PARA LA REVISION Y LA APROBACION DEL ACTA.**

La Asamblea General nombrará a tres (3) asociados presentes, quienes en nombre de ella estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el presidente y secretario de la Asamblea.

Si no es posible terminar el acta por cuestiones de tiempo, se tendrán cinco (5) días hábiles convocando los tres (3) miembros nombrados para elaborar y revisar el acta y posteriormente publicarla a los asociados.

Dado en Santa Marta a los nueve (28) días del mes de febrero de 2026.

**DAIRO DE LA VEGA RADA**  
**PRESIDENTE ASAMBLEA**

**VIVIANA GUZMAN ROA**  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

El presidente de la Junta Directiva de **FEMTECBACO** pone a consideración el Reglamento de la Asamblea, entregado previamente a cada delegado con la convocatoria. Igualmente avala que la información ha sido enviada con anticipación y se invita a los delegados a presentar las inquietudes sobre los mismos.

El reglamento es aprobado en forma unánime y sin modificación alguna.

(58 votos a favor 0 en contra). Se anexa a la presente acta para que haga parte de la misma.

#### **6. LECTURA DE LA CERTIFICACION DE LA COMISION DE REVISION Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA 2025.**

El (la) Señor (a) Guillermina Beltran Medina, integrante de la comisión de Revisión del Acta de asamblea 2025 da lectura a la siguiente certificación emitida por la comisión conformada por Guillermina Beltran Medina , Tatiana Botello de la Cruz y Héctor Stuwe así: “ En ejercicio de las facultades conferidas por la Asamblea de delegados de FEMTECBACO, Acta No 043 del 15 de febrero de 2025 esta comisión certifica que, tras verificar el contenido del documento, y al encontrarla ajustada a lo discutido y aprobado en la mencionada Asamblea, imparte su aprobación, razón por la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de Asamblea, elegidos en esa misma sesión.”

#### **7. DESIGNACION DE COMISION REVISORA DE LA PRESENTE ACTA**

Se postularon los siguientes delegados, quienes fueron elegidos por aclamación:

- DANELLYS GAMERO
- MIGUEL FREYLE
- HECTOR STUWE

En este punto, se somete a consideración el hecho de conferirle a la Comisión, facultades para la revisión y aprobación de la presente acta, en nombre de la Asamblea.

Se aprueba por unanimidad conferirle a la Comisión, facultades para la revisión y aprobación de la presente acta, en nombre de la Asamblea. (58 votos a favor 0 en contra)

## 8. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

### 8.1 Informe de Gestión Administrativa

Señor Andrés Osorio, presidente de la Junta Directiva presenta el informe de Gestión Administrativa vigencia 2025, así:

La Junta Directiva y la Gerencia de FEMTECBACO, presentan el siguiente informe de Gestión, correspondiente al año 2025, en el que se plasman las actividades desarrolladas y las directrices y decisiones tomadas por el máximo órgano de administración, de igual manera, las diferentes actividades administrativas, jurídicas, comerciales y financieras, ejecutadas por la Gerencia y su equipo de trabajo.

En la vigencia 2025 Femtecbaco dio cumplimiento a lo establecidas en la ley 603-2000, relacionadas con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

En la vigencia 2025, la Administración de FEMTECBACO no entorpeció la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

#### ESTRUCTURA FINANCIERA:

#### COMPORTAMIENTO DE LOS ACTIVOS:

En cuanto a los resultados financieros, destacamos el crecimiento de los activos, pasivos y el patrimonio, en los siguientes términos, así:

Posicion Financiera	2025	2024	Var abs	Var %
ACTIVO	\$ 7,044	\$ 5,879	\$ 1,166	20%
PASIVO	\$ 2,177	\$ 1,672	\$ 505	30%
PATRIMONIO	\$ 4,867	\$ 4,206	\$ 661	16%

Hoy, la cartera constituye el 96% de los activos, y está compuesta por los saldos de los créditos otorgados a los asociados siendo esta la base de obtención de ingresos, que nos permite transitar en el terreno financiero.

**COMPORTAMIENTO DEL PASIVOS:** Está conformado por \$ 2.177 millones al cierre del periodo de los cuales el 81 % del endeudamiento les corresponde a los depósitos de ahorros seguido de los fondos sociales con una participación del 1% y le sigue las obligaciones financieras y otros pasivos con una participación del 18 %.

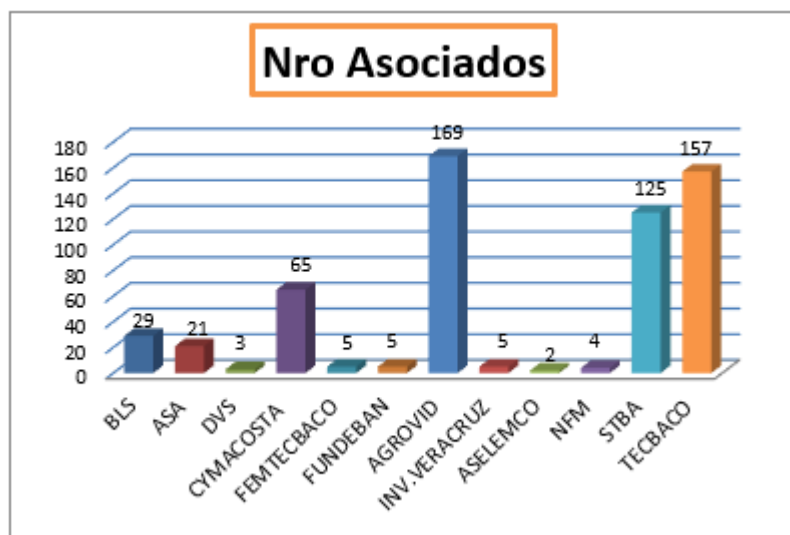
**PATRIMONIO Y EXCEDENTES:** El patrimonio del fondo creció un 16% en comparación al año anterior y mantuvo una rentabilidad del 14%. Los excedentes generados para el ejercicio económico 2025 fueron de \$670 millones de pesos.

**CAPTACIONES:** Los aportes y ahorros del Fondo de Empleados permiten que toda la actividad financiera se realice plenamente con recursos generados dentro de la Institución de hecho el crecimiento de los ahorros fue del 18.59 % y los aportes del 68.84%.

**BENEFICIOS ENTREGADOS:** En el año 2025 el Comité de Bienestar Social entrego a los asociados beneficios por valor de \$262 millones de pesos representados en 375 auxilio por conceptos de salud, educación y recreación (vacaciones), bono de cumpleaños y por el día del trabajador.

COMITES	No. Auxilios	Valor
BIENESTAR SOCIAL	375	\$ 262,500,000.00
SOLIDARIDAD	5	\$ 2,030,000.00
EDUCACION	104	\$ 5,360,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>\$ 269,890,000.00</b>

- ✓ El Comité de Educación a través de la escuela Virtual de Analfe certifico a 104 asociados nuevos en el curso de Economía Solidaria, también realizo. cursos de actualización a los administrativos del fondo.
- ✓ El Comité de solidaridad entrego 5 auxilios por valor de \$2 millones de pesos a asociados por siniestros naturales.
- ✓ Órganos de control (Revisoría Fiscal): Por otra parte, tuvimos el cumplimiento a cabalidad por parte de la señora Erika Chacín en cuanto a los informes de revisoría fiscal y auditorías internas, cabe destacar que se ha venido realizando un buen trabajo, durante el periodo se recibieron 2 informes.
- ✓ La base social de Femtecbaco al cierre del periodo la conforman 590 asociados los cuales se encuentran debidamente registrados en libro del registro social distribuidos así:



**ESTADO DE RESULTADOS:**

Femtecbaco obtuvo durante el periodo COL\$ 670 millones de pesos, corresponden en general a los ingresos por el servicio de crédito y los servicios prestados de coworkin-Cafeina. Estos resultados permitirán hacer una distribución de excedentes fortaleciendo el patrimonio institucional, nutriendo los fondos sociales y, por tanto, garantizando la atención de los servicios en los próximos periodos.

Continuaremos con la tarea de seguir mejorando para que Femtecbaco pueda brindar mejores y mayores beneficios a sus asociados y así seguir creciendo.

Santa Marta, febrero 28-2026

**ANDRES OSORIO SAMCHEZ**

Presidente Junta Directiva

**JUAN DUARTE PORRAS**

Representante Legal

Sobre el informe de Gestión Administrativa, la Asamblea no presentó ninguna objeción

Se aprueba el informe de gestión administrativa por unanimidad (58 **votos a favor 0 en contra**)

## **8.2 Informe de Control Social**

Informe Vigencia 2026, leído por la señorita Ana Carolina Santander Vega en calidad de presidente del comité de Control Social:

### **INFORME DE GESTION COMITÉ CONTROL SOCIAL AÑO 2025**

Otras Revisiones: Se evidencia en sus registros contable que Femtecbaco se encuentra al día en el tema de impuestos, seguridad social y se tienen al día e impresos los libros oficiales a corte diciembre 31 de 2023 al igual se les ha dado cumplimiento a las exigencias de la Supersolidaria a través de las Circulares Básicas Contable y Financiera (CBCF) y la Circular Básica Jurídica (CBJ) de diciembre del año 2020.

Los Sistemas de Administración de Riesgos “**SIAR**” se encuentran actualizados de acuerdo a la normatividad vigente y el Comité ha dado cumplimiento a los monitoreo, seguimiento y control en sus revisiones mensuales dejando constancia en sus actas.

**Órganos de control (Revisoría Fiscal) :** Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de la revisoría Fiscal en el apoyo y acompañamiento a la gestión administrativa en cuanto a los informes a los entes de control (Súper Solidaria) y auditorías internas realizadas a FemTebaco .

Durante el año 2025, se llevó a cabo una gestión diligente, verificando el cumplimiento de las políticas establecidas para el correcto registro o ingreso a la base social del fondo. Esta información está debidamente documentada en el libro de registro de asociados. Asimismo, hemos constatado la labor encomiable del Comité de Bienestar Social en la entrega de diversos auxilios (Salud, educación, vacaciones), lo cual ha sido verificado a través de las actas que se encuentran en la oficina del fondo de igual manera se pudo evidenciar los registros del Comité de Educación y de Solidaridad.

Durante el período reportado, la Junta Directiva se reunió en 13 ocasiones, y se levantaron actas correspondientes para cada sesión.

La Base Social del fondo, al 31 de diciembre de 2025, registra un total de 590 asociados. Esto representa un aumento del 14 % (74 asociados) en comparación con el año anterior. Para su referencia, adjunto cuadro comparativo 2025-2024.

INDICADOR	2025	2024	Variacion	% var
Numero de asociados	590	516	74	14%

OTRAS REVISIONES: Se evidencio que la entidad se encuentra al día en el tema de impuestos, seguridad social, los libros oficiales se encuentran al día e impresos al corte del 31 diciembre de 2025; al igual se les dio cumplimiento a las exigencias de la Supersolidaria a través de las Circulares Básicas Contable y Financiera (CBCF) y la Circular Básica Jurídica (CBJ) de diciembre del año 2020 y sus respectivas modificaciones o actualización realizadas en año 2025.

Órganos de control (Revisoría Fiscal): Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de la revisoría Fiscal en el apoyo y acompañamiento a la gestión administrativa en cuanto a los informes a los entes de control (Súper Solidaria) UIAF, DIAN entre otros y las auditorías internas realizadas a FemTebaco en lo corrido del año.

Comité de Control Social

\_\_\_\_\_  
ANA CAROLINA SANTANDER  
Presidente

\_\_\_\_\_  
MELISSA LUGO SOTO  
secretaria

Sobre el informe de control social, la Asamblea no presento objeción alguna.

Este fue aprobado por unanimidad **(58 votos a favor 0 en contra)**

### 8.3. Informe de Revisoría Fiscal

Leído por la señora Erika Chacín

#### **Dictamen sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025**

Dictamen sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 He auditado el estado de situación financiera individual del FONDO DE EMPLEADOS DE TÉCNICAS BALTIME DE COLOMBIA - FEMTECBACO, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los correspondientes Estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la SUPERSOLIDARIA respecto a los aportes sociales, la cartera de crédito y su deterioro. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, y en opinión manifiesto que los estados financieros de FEMTECBACO, a corte del 31-12-2025 presentan razonablemente la situación financiera de la entidad. Fundamentos

Legales He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Artículo 7 de la Ley 43/1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420/2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión. Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuar como negocio en marcha, ya que de acuerdo al supuesto de Negocio en Marcha (Decreto 854 de 2021), se considera que es una entidad que continuará con su negocio en un futuro previsible propendiendo a la estabilidad y crecimiento de sus asociados. Responsabilidad de la Administración La administración de FEMTECBACO es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante; que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta. Responsabilidad del auditor Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento. Además, informo que durante el año 2025, FEMTECBACO ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales. A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estado financiero objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEMTECBACO.

#### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: • Normas legales que afectan la actividad de la entidad; • Estatutos de la entidad; • Actas de asamblea y de junta directiva • Actas del Comité de Control social y demás comités Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Control Interno es efectivo en la gran mayoría de los aspectos importantes con base en lo presentado en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315, y la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.



---

**ERIKA CHACIN HERNANDEZ**  
**Revisora Fiscal de FEMTECBACO**  
**T.P.100651-T**

Sobre el dictamen de la Revisoría Fiscal, la Asamblea no presenta observaciones. Aprobado por unanimidad **(58 votos a favor 0 en contra)**.

### **8.3 Circular Externa 094 diciembre 2025 (Código de buen Gobierno).**

Informamos a la Asamblea que para dar cumplimiento a lo establecido por la superintendencia estaremos procediendo con la implementación de lo dispuesto en la Circular Externa No. 94 del 30 de diciembre de 2025.

Este proceso consiste en la adopción de la Guía de Mejores Prácticas de Buen Gobierno, cuyo propósito es fortalecer la transparencia, la gestión responsable y las relaciones entre los asociados, los órganos de administración y control, y la gerencia. Con esta medida, buscamos promover la participación democrática, la gestión equitativa de los recursos y la claridad en las responsabilidades de los órganos de dirección.

Asimismo, asegurar el suministro oportuno de información y formación, fortaleciendo nuestros sistemas internos de control y supervisión.

**Aprobado por unanimidad 58 votos a favor 0 en contra.**

### **9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025.**

Las cifras más relevantes presentadas a la Asamblea son:

Activo	Pasivo	Patrimonio	Excedentes	Cartera asociados	Depósitos (ahorros)
\$ 7.044.391.906	\$ 2.177.107.033	\$4.867.284.872	\$ 669.527.922	\$ 6.795.660.999	\$1.772.678.518

Sobre las cifras presentadas de la situación financiera de Femtecbaco, la Asamblea no presento observación alguna, por lo tanto se somete a aprobación y esta fue aprobada por unanimidad.

**(58 votos a favor 0 en contra).**

## 10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Antes de dar inicio a la presentación de los excedentes del ejercicio económico 2025, el Gerente del Fondo, Sr. Juan Duarte Porras, informa los excedentes obtenidos durante el 2025 y coloca a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de distribución de excedentes de la siguiente manera, según lo estipula el Artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989 y el Artículo 3° de la Ley 1391 del 1° de Julio de 2010.

Total Excedente a disposición de la Asamblea		\$ 669.527.922
Reserva para protección de Aportes Sociales	20.00%	133.905.584
Fondo de emprendimiento empresarial	10.00%	66.952.792
Fondos Pasivos Agotables		
Fondo para Revalorización de Aportes Sociales	13.0%	86.858.077
Fondo de Educación	0.7%	5,000,000
Fondo de Solidaridad	0.3%	2,000,000
Fondo de Bienestar social	56.0%	374.811.468
Total Distribución de Excedentes	100%	669.527.922

La Asamblea procede a analizar dicha propuesta a lo que la señora Edna Riatiga pidió aclaración sobre el monto asignado a bienestar social.

Detalle que se adjunta y lo explica el señor Andrea Osorio así:

BENEFICIOS BIENESTAR SOCIAL 2026			
Distrb.Excedentes	Remanente año 2025	Total disponible( 2025)	Observaciones
\$ 374.811.468	\$ 6.565.251	\$ 381.376.719	
1	Regalo de cumpleaños	18.017.190	<b>31.280</b> 1 litro de helado
2	Día del trabajador	45.700.000	<b>100.000</b> transferencia a la cuenta
3	Auxilio de Bienestar Soc	317.700.029	<b>706.000</b> transferencia a la cuenta
			<b>837.280</b> Vr. Por asociado
ITEM	Auxilios	706.000	
1	Vacaciones	235.333	
2	Educativo	235.333	
3	Salud	235.333	

Aclarada la pregunta de la señora Edna Reatiga y Hector Stuwe Esta se sometió a votación quedando aprobada por unanimidad la propuesta de la Distribución de Excedentes planteada por la Junta Directiva en la Asamblea de 2026, esta obtuvo la siguiente votación **(58 votos a favor 0 en contra)**.

La Asamblea como máximo órgano de administración, autoriza a la Junta Directiva para que utilice los saldos que quedaron a corte de dic 31-2025 de los diferentes fondos sociales (Fodes , educación y Bienestar Social) para continuar con el desarrollo de las actividades de acuerdo a lo establecido en los reglamentos.

También autoriza de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 56 del estatuto Renuncia de saldos** mayores a 1 año reclasificarlos a la cuenta de los fondos Social para ser utilizados en la vigencia actual.

Aprobado por unanimidad (58 votos a favor 0 en contra)

## 11. ELECCIONES DE:

### 11.1 Comité de Nominaciones y Escrutinio.

Por votación Unánime se escogió a los siguientes señores:

- Andrés Osorio Sánchez
- Ana Santander Vega
- Lorena Villa Vargas

Aprobado (58 votos a favor 0 en contra)

**11.2 Junta Directiva:** El gerente de Femtecbaco el sr. Juan Duarte Porras, constata la presencia de 58 delegados en la reunión, de un total de 59 convocados por lo tanto existe quórum para deliberar, por lo que el presidente de la Asamblea solicita presenten las planchas de los delegados que deseen conformar la Junta Directiva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 se recibieron las siguientes planchas la cual se somete a consideración de la Asamblea.

Plancha No 1

PLANCHA #1	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Oswaldo Granados	Mariano Acevedo
Mary Lombana	Yamileth Barraza
Edna Riatiga	Edelvei Arias
Miguel Freyle	Luis Peñate
Fernando Gonzalez	Steven Gutierrez
<b>Total de votos</b>	<b>42</b>

Plancha No 2

PLANCHA #2	
PRINCIPALES	SUPLENTE
1 Nazly Martinez	Emilly Gomez
2 Eudes Pabon	Hector Pacheco
3 Andres Mejia	Reyes Torres
4 Melissa Lugo	Carlos Carbono
5 Wilkis Gutierrez	Danilo Pitre
<b>Total de votos</b>	<b>16</b>

Las planchas propuestas se sometieron a votación y se obtuvo el siguiente resultado:

Plancha No 1..... 42 votos  
 Plancha No. 2 .....16 votos  
**Total, de votos..... 58 votos**

Quedando Aprobado por mayoría absoluta la plancha No 1 con (42) votos. Así quedó conformada la junta directiva para el periodo 2026-2028. Estando presentes todos aceptaron los cargos.

<b>PLANCHA #1</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Oswaldo Granados	Mariano Acevedo
Mary Lombana	Yamileth Barraza
Edna Riatiga	Edelvei Arias
Miguel Freyle	Luis Peñate
Fernando Gonzalez	Steven Gutierrez
<b>Total de votos</b>	<b>42</b>

### 11.3 Control Social:

El gerente de Femtecbaco el sr. Juan Duarte Porras, constata la presencia de 58 delegados en la reunión, de un total de 59 convocados por lo tanto existe quórum para deliberar, por lo que el presidente de la Asamblea solicita presente las postulaciones de los delegados que deseen conformar el Comité de Control Social. Se recibieron las siguientes planchas.

<b>PLANCHA #1</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Viana Guzman	Tatiana Botello
Roberto Pabon	Juan Hincapie.
Melissa Mejia	Elen Navarro
<b>Total de Votos</b>	<b>37</b>

<b>PLANCHA #2</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
1 Jessica Rodriguez	Marco Criaes
2 Dennys Florian	Jorge Diaz
3 Ana Santander	Gustavo Arteta
<b>Total de Votos</b>	<b>21</b>

Las planchas propuestas se sometieron a votación y se obtuvo el siguiente resultado:

Plancha No.1.....37 votos  
 Plancha No 2..... 21 votos  
 Total votos..... 58 votos

Quedando ganadora por mayoría absoluta la plancha No 1 con (37). De conformidad con esta votación, el Comité de Control social para el periodo 2026-2028 queda conformado de la siguiente manera:

<b>PLANCHA #1</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Viana Guzman	Tatiana Botello
Roberto Pabon	Juan Hincapie.
Melissa Mejia	Elen Navarro
<b>Total de Votos</b>	<b>37</b>

Aprobado por Mayoría absoluta la plancha No 1 con (37) votos. Estando, presente todos aceptaron los cargos.

**11.4 Comité de Apelaciones:**

El gerente de Femtecbaco el sr. Juan Duarte Porras, constata la presencia de 58 delegados en la reunión, de un total de 59 convocados por lo tanto existe quórum para deliberar, por lo que el presidente de la Asamblea solicita se presenten las planchas de los delegados que deseen conformar el comité de apelaciones. Se recibió una plancha única dando como resultado la siguiente votación.

PLANCHA #1	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Sandra Mantilla	Zobeida Mora
Elvia Moron	Yudy Escobar
Yelitza Marquez	Joel Ortiz
<b>Total de votos</b>	<b>55</b>
<b>Votos en blanco.</b>	<b>3</b>

De conformidad con esta votación el Comité de Apelaciones para el periodo 2026-2028 queda conformado de la siguiente manera

PLANCHA #1	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Sandra Mantilla	Zobeida Mora
Elvia Moron	Yudy Escobar
Yelitza Marquez	Joel Ortiz
<b>Total de votos</b>	<b>55</b>
<b>Votos en blanco.</b>	<b>3</b>

Aprobado por Mayoría absoluta 55 votos a favor 3 votos en blanco para un total de 58 votantes. Estando presente todos aceptaron sus cargos.

**11.5 Elección de Revisoría Fiscal:** para este cargo se postularon 2 hojas de vidas con sus respectivos suplentes así:

PRINCIPAL	SUPLENTE	\$HONORARIOS	No. Horas
1. OMARSAAVEDRA	ALBERTO ANGULO MANJARRES	\$ 1.570.000	20
2. ERIKA CHACIN	DAVID ENRIQUE RIVAS CRUZ	\$2.000.000	20

Cada uno de los postulantes cumplió con el lleno de los requisitos exigidos por la Supersolidaria, sin embargo, los delegados escogieron al señor Omar Saavedra c.c. 8.716.791 de Barranquilla (Atlántico) con su respectivo suplente el señor Alberto Angulo Manjarres c.c. No 8.699.345 de Barranquilla (Atlántico).

Aprobado por unanimidad 58 votos a favor 0 en contra. Estando presente todos aceptaron los cargos.

## **12. CLAUSURA**

Agotado el Orden del día propuesto y siendo 11:30 am, el presidente de la Mesa Directiva, levanta la sesión.

El presidente de la Asamblea coloca a consideración de los presentes la aprobación de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Es decir, por los 58 delegados que se encuentran presentes en estos momentos.

Para constancia se firma por el presidente y secretaria de la Asamblea, conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 del Decreto 1481 de 1989; y por el Representante Legal conforme establece la Carta Circular N° 14 del 26 de mayo de 2020, emitida por la **SUPERSOLIDARIA**.

Los informes presentados a la Asamblea hacen parte integral de esta Acta.

El Gerente y representante legal del fondo certifica que hubo quórum de liberatorio y decisorio durante todo el evento, con el cual se culminó la reunión de Asamblea de delegados de **FEMTECBACO**.

**DAIRO DE LA VEGA RADA**  
Presidente de la Asamblea

**VIVIANA GUZMAN ROA**  
secretaria de la Asamblea

**JUAN DUARTE PORRAS**  
Representante Legal

### **COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA:**

Con base en las facultades conferidas por la asamblea de delegados de **FEMTECBACO**, la comisión de aprobación de la presente acta, certifica que ha revisado su contenido e imparte su aprobación. En constancia firmamos sus integrantes:

**DANELLYS GAMERO MORALES**  
C.C. No. 57.460.942

**HECTOR STUWE ROLDAN**  
C.C No. 85.456.746

**MIGUEL FREYLE LOPEZ**  
C.C No. 1.082.975.736

La presente es fiel copia del Acta No. 044 de fecha 28 de febrero de 2026 de la Reunión Ordinaria de la Asamblea General Ordinaria de delegados de FEMTECBACO, la cual reposa en los archivos de la entidad.

**VIVIANA GUZMAN ROA**  
secretaria